



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 7

SERIE 2010-2011

RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE ANIVERSARIO DEL RESIDENCIAL FRANCISCO MODESTO CINTRÓN A CELEBRAR SUS FIESTAS DEL 7 AL 10 DE OCTUBRE DE 2010 REGLAMENTAR LA INSTALACION DE LAS LLAMADAS PICAS, KIOSCOS Y APARATOS DE DIVERSION; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El Comité de Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón desea llevar a cabo unas Fiestas de Celebración con motivo de los sesenta (62) años de su fundación.
- POR CUANTO:** Dichas fiestas se celebraron el año pasado y durante la celebración de las mismas se recibió la visita de muchas personas residentes de pueblos vecinos, así como la participación de los salinenses y en especial de las personas que nacieron y se criaron en este lugar.
- POR CUANTO:** El Residencial Francisco Modesto Cintrón es cuna de hombres y mujeres que se han distinguido en las diferentes profesiones y oficios; aportando al desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** Las Fiestas de Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón promueven el disfrute y la sana camaradería de las familias salinenses y los visitantes que nos honran con su asistencia.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Autorizar al Comité Organizador de la celebración del Sexagésimo Segundo Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón a celebrar las actividades alusivas al mismo del 7 al 10 de octubre de 2010 en y los alrededores del Residencial.

SECCION 2DA:

Se autoriza también la instalación de kioscos entre las cuales Piña Colada, Bebidas Alcohólicas, Pizza y comida según determine el Comité Organizador.

SECCION 3RA:

Como medida de recaudar fondos para llevar a cabo las festividades se autoriza la instalación de Picas en los pedrios y lugares adyacentes con Hipódromo de Caballitos manipulados por manivela para operar desde el 1 de octubre hasta el 10 de octubre de 2010. Los días 3, 4, 5, 6, 7, 10 de octubre de 12:00 md hasta 12:00 am, los días 1, 2, 8, 9 de octubre de 12:00 md hasta 2:00 am.

SECCION 4TA:

Los aparatos de diversión se instalarán en las calles aledañas al residencial y áreas verdes del mismo.

SECCION 5TA:

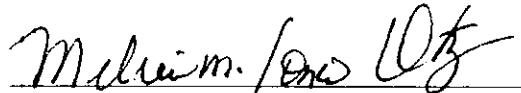
No se permitirá Negocio Ambulante alguno sin el permiso del Comité de Aniversario.

SECCION 6TA:

Se prohíbe servir bebidas en envases de cristal, según la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, que prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal ni la entrada de neveritas al área destinada para las actividades y alrededores del Residencial Francisco Modesto Cintrón.

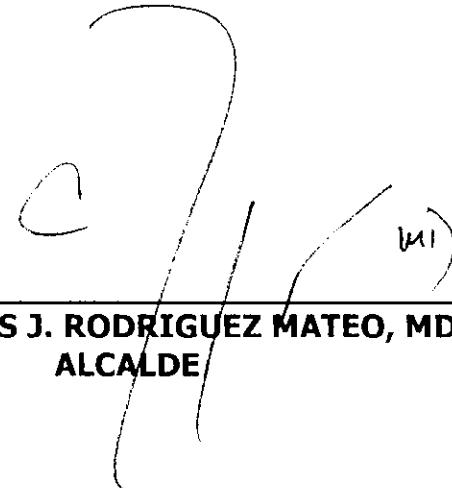
SECCION 7MA:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a OCAM, al Presidente del Comité de Aniversario, a los Comerciantes del área, Policía Estatal y Policía Municipal.


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy 5 de
Agosto de 2010.


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7 Serie 2010–2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2010.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres.**

EN CONTRA: Hon. José L. Rivera Meléndez, Emilio Nieves Torres

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 5 de Agosto de 2009.


DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL